



**TRIBUNAL DE HONOR**  
**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO**

Santiago, diez de septiembre de dos mil veintiuno.  
VISTOS:

**Primero:** El informe de don Héctor Alejandro Quijanes León, delegado oficial del rodeo organizado por el club Río Choapa, Asociación Choapa, celebrado los días 11 y 12 de mayo de 2019, quien dejó constancia de una denuncia formulada por don Marco Vera, socio del club Bato, señalando que don Roberto Munizaga Castro habría insultado deliberadamente con garabatos de grueso calibre a su empleado don Sergio Veneciano Fierro, durante el desarrollo de una serie.

**Segundo:** El Tribunal de Honor, en conocimiento de la denuncia, ordenó remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Coquimbo para que investigara los hechos y emitiera al efecto una propuesta de fallo para conocimiento de este Tribunal.

**Tercero:** Que, en el mes de julio del presente año, la Comisión Regional de Disciplina referida despachó su propuesta de fallo, y resolvió proponer una sanción de 6 meses de suspensión deportiva para el denunciado Sr. Munizaga, según lo dispuesto en el artículo 22 Bis 55 b) de nuestro Estatuto, dejando constancia que no fue posible tomar declaración a los intervinientes.

**Cuarto:** Que, el Tribunal de Honor en sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 2021, se impuso sobre la propuesta de sentencia de la Comisión Regional de Disciplina y ordenó como Medida Para Mejor Resolver, la citación a declarar de los intervinientes, estos son, el denunciado Sr. Munizaga, el delegado Sr. Quijanes y don Sergio Veneciano en calidad de destinatario de los insultos.

**Quinto:** Que, don Roberto Munizaga y don Héctor Quijanes declararon ante este Tribunal con fecha 23 de agosto de 2021, y don Sergio Veneciano hizo lo propio con fecha 6 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo escuchado a los intervinientes y considerando el resto del material probatorio aportado al expediente, este Tribunal alcanzó el convencimiento que los hechos denunciados consistentes en insultos de “*grueso calibre*” proferidos por don Roberto Munizaga a don Sergio Veneciano en el rodeo del club Río Choapa los días 11 y 12 de mayo de 2019, no resultaron probados.

Se tuvo en especial consideración la declaración de don Sergio Veneciano, toda vez que éste último aseveró no sentirse ofendido por las palabras que don Roberto Munizaga emitió a viva voz en el rodeo donde ocurrieron los hechos.

**SE RESUELVE:**

**Rechazar** en todas sus partes la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Coquimbo, y en definitiva **Absolver** al socio Sr. Roberto Munizaga Castro, de la denuncia formulada en su contra por supuestos insultos proferidos a otro socio en el rodeo club Río Choapa, Asociación Choapa, efectuado los días 11 y 12 de mayo del año 2019.

La resolución fue tomada por la unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que concurrieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese al denunciante, denunciado, delegado y archívese en su oportunidad.

**Rol 33-2019.**

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez

Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez

Fecha: 2021.09.12  
10:21:35 -03'00'

Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente